



RESOLUCIÓN No. (6556) 22 de septiembre de 2020

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Turbaco Bolívar y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Turbaco – Bolívar.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de Turbaco Departamento de Bolívar a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO MUNICIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN TURBACO -BOLÍVAR (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	9294207	SILVIO JOSE CARRASQUILLA TORRES
DIPUTADO MAS VOTADO EN TURBACO -BOLÍVAR (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	73239808	EVER JAVIER RICO ROYERO
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN TURBACO -BOLÍVAR ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	9282103	EVARISTO ANTONIO ESPINOSA ESPINOSA
	9286357	JUAN ESTEBAN CANTILLO ACUÑA
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN TURBACO -BOLÍVAR (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	9289064	LUIS MANUEL ALCALA PUELLO
	9286658	ALFREDO ENRIQUE ARNEO CARRASQUILLA
	9099780	OSCAR CARRILLO CARRILLO
	1050946026	VICTOR HUGO OVIEDO LLANOS
	9282124	ARCENIO MORALES CARRASQUILLA
	9289756	WILMAN MONTERROSA VASQUEZ
	9282196	ARIEL ENRIQUE ESPINOSA ESPINOSA
45593768	ANA DE JESUS RODRIGUEZ LIGARDO	



	42203962	HORACIA DEL CARMEN MADERA NAVARRO
	1052084939	MARIA CRISTINA ABUABARA PALIS
	1050971664	KAROLAY DE JESUS ALCALA PUELLO
	45715088	SANDRA MILENA CARBALLO BABILONIA
	9290127	BENJAMIN JOSE PAJARO VELEZ
	45501132	MARIA DEL CARMEN MONTALVAN SALGUEDO
	1050956557	LUZ DARY DE AVILA POLO

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Turbaco, Departamento de Bolívar a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	9282103	EVARISTO ANTONIO ESPINOSA ESPINOSA
VICEPRESIDENTE	9286357	JUAN ESTEBAN CANTILLO ACUÑA
TESORERO	9289064	LUIS MANUEL ALCALA PUELLO

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de Turbaco - Departamento de Bolívar al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	1050971664	KAROLAY DE JESUS ALCALA PUELLO

ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Turbaco Departamento de Bolívar, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

[Handwritten signature]



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General